

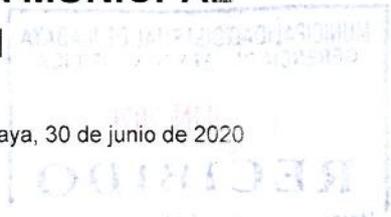


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 134- 2020- MDI/GM

Ilabaya, 30 de junio de 2020



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutivas de los actos de administración y administrativos, entre ellas Efectuar la designación y cese de Residentes de Obras, Ejecutores de Proyectos, Responsables y/o Ejecutores de Actividades de Mantenimiento programados por la Municipalidad;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el memorándum Nº 167-2020-MDI/GM, de la Gerencia Municipal, donde solicita emitir acto resolutivo de designación de la OBS. **EVELYN YESSICA VILCA MEDINA** como responsable del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA". Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 139-2020-MDI/GM de fecha 26 de mayo de 2020 para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con la Directiva Nº 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicio Local y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 162-2014-MDI, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutivo que implemente la designación del responsable del proyecto, a partir de 01 de julio de 2020;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 01 de Julio de 2020, a la OBS. **EVELYN YESSICA VILCA MEDINA** como responsable del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la OBS. **EVELYN YESSICA VILCA MEDINA**, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALCALDIA
GM
GAF
GAT
US
GDES
UR
SG
INTERESADA



[Signature]
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL